

jueves, 01 de junio de 2017

Ayudas Planes Municipales de Vivienda y Suelo



En el BOJA núm. 89, publicado en el día de hoy, se ha publicado “Extracto de la Resolución de 4 de mayo de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la elaboración y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo en la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Dicha convocatoria tiene por objeto conceder ayudas para la elaboración y revisión de los planes

municipales de vivienda y suelo, y podrán ser beneficiarios de las mismas los ayuntamientos de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de Andalucía, cuando tengan encomendada por los Ayuntamientos la elaboración del plan.

Las entidades beneficiarias de esta subvención percibirán el gasto total que implique la elaboración o revisión de los planes municipales de vivienda y suelo, con el siguiente límite en función del número de habitantes del municipio:

- a) Para los municipios de hasta 10.000 habitantes inclusive, se fija un importe máximo de 1.000 €.
- b) Para los municipios con más de 10.000 habitantes y hasta 20.000 inclusive, se fija un importe máximo de 5.000 €.
- c) Para los municipios con más de 20.000 habitantes, se fija un importe máximo de 12.000 €.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto. (desde el 13/05/2017 al 12/06/2017).

Se adjunta archivos con el contenido de dicha publicación, así como de las Bases reguladoras, aprobadas por Orden de 27 de abril y publicadas el pasado 04 de mayo.